Ciencia y Educación
(L-ISSN: 2790-8402 E-ISSN: 2707-3378)
Vol. 7 No. 11
Noviembre del 2026

EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA EN LA EDUCACIÓN FORMAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

EVOLUTION OF MORAL AND CIVIC EDUCATION IN FORMAL EDUCATION IN THE DOMINICAN REPUBLIC

Autor: [1]Victor Santico Coats y [2]Damián Pérez Guillerme.

[1]ORCID ID: http://orcid.org/0000-0002-3378-2809
[2]ORCID ID: https://orcid.org/0000-0002-7770-7261
[1]E-mail de contacto: santicovictor@yahoo.com
[2]E-mail de contacto: http://damianperez82@gmail.com/
Afiliación: [1*2*]Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, (Cuba).
Artículo recibido: 1 de octubre del 2026.
Artículo revisado: 15 de Noviembre del 2026.
Artículo aprobado: 15 de Noviembre del 2026.
[1]Licenciado en Educación mención Matemáticas y Física, graduado en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, (República Dominicana). Licenciado en Derecho graduado en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, (República Dominicana). Maestría en Tecnología Educativa graduado en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, (República Dominicana). Cursando Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, (Cuba).
[2]Licenciado en Educación, graduado de la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, (Cuba). Especialidad Licenciatura en Educación Primaria, graduado de la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, (Cuba). Máster en Didáctica de las Humanidades graduado de la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, (Cuba). Doctor en Ciencias Pedagógicas graduado de la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, (Cuba).

Resumen

En la presentación de este artículo, se pretende realizar un recorrido histórico del desarrollo de la educación moral y cívica en la República Dominicana, desde su declaración de independencia el 27 de febrero de 1844 y su primera legislación educativa del 13 de mayo de 1845, hasta el día hoy, con sus diferentes denominaciones. La educación moral y cívica es un pilar en el fomento de la convivencia pacífica de los grupos sociales, su conocimiento conduce al individuo a actuar con autonomía y a respetar las normas y responsabilidades establecidas por la sociedad en que vive, de ahí que el objetivo de este trabajo es: Fundamentar la evolución de la educación moral y cívica en la educación formal en la República Dominicana. En el trabajo se emplearon los métodos de análisis histórico lógico, análisis documental, analítico-sintético e inductivo-deductivo en la determinación de las distintas etapas de la educación moral y cívica y su incidencia en la actualidad. En el resultado se reflexiona acerca de la importancia de la Educación moral y cívica, su desarrollo y pertinencia de la problemática social que se vive en los actuales momentos. En las conclusiones se arriba a la necesidad de la educación moral y cívica en la formación inicial y permanente de los docentes, para dotarlos de los conocimientos, las estrategias y los recursos necesarios en su ejercicio profesional, que promuevan la comprensión de los valores y las actitudes, de manera, que se contribuya en la formación de ciudadanos activos que procuren la construcción de una sociedad democrática, participativa, justa y solidaria.

Palabras clave: Educación, ética, Educación en valores, Educación ciudadana, Formación docente.

Abstract

In the presentation of this article, we intend to make a historical tour of the development of moral and civic education in the Dominican Republic, from its declaration of independence on February 27, 1844 and its first educational legislation on May 13, 1845, to the present day, with its different denominations: principles of civility and decency, Christian morality, social morality, morality and civility, civility and social duties, rudiments of morals, rudiments of morals, rudiments of civic instruction, civic education and political economy, moral and civic education. Moral and civic education is a pillar in the promotion of the peaceful coexistence of social groups, its knowledge

leads the individual to act autonomously and to respect the norms and responsibilities established by the society in which he lives, hence the objective of this work is: To base the evolution of moral and civic education in formal education in the Dominican Republic. In the work, the methods of documentary analysis, analytical-synthetic and inductive-deductive were used in the determination of the different stages of moral and civic education and their incidence today. The result reflects on the importance of moral and civic education, its development and relevance to the social problems that are experienced at the present time. The conclusions highlight the need for moral and civic education in the initial and ongoing training of teachers, in order to provide them with the knowledge, strategies and resources necessary for their professional practice, which promote the understanding of values and attitudes, in such a way as to contribute to the formation of active citizens who seek to build a democratic society. participatory, fair, and supportive.
Keywords: Education, ethics, Education in values, Citizenship education, Teacher training

Sumário

Na apresentação deste artigo, pretende-se realizar um percurso histórico do desenvolvimento da educação moral e cívica na República Dominicana, desde sua declaração de independência em 27 de fevereiro de 1844 e sua primeira legislação educacional de 13 de maio de 1845 até os dias atuais, com suas diferentes denominações. A educação moral e cívica é um pilar na promoção da convivência pacífica dos grupos sociais; seu conhecimento conduz o indivíduo a agir com autonomia e a respeitar as normas e responsabilidades estabelecidas pela sociedade em que vive. Assim, o objetivo deste trabalho é fundamentar a evolução da educação moral e cívica na educação formal na República Dominicana. No trabalho, foram empregados os métodos de análise histórico-lógica, análise documental, analítico-sintético e indutivo-dedutivo na determinação das diferentes etapas da educação moral e cívica e de sua incidência na atualidade. Os resultados apresentam uma reflexão sobre a importância da educação moral e cívica, seu desenvolvimento e sua pertinência diante da problemática social vivenciada atualmente. Nas conclusões, evidencia-se a necessidade da educação moral e cívica na formação inicial e continuada dos docentes, para dotá-los dos conhecimentos, das estratégias e dos recursos necessários ao exercício profissional, que promovam a compreensão dos valores e das atitudes, de modo a contribuir para a formação de cidadãos ativos que procurem construir uma sociedade democrática, participativa, justa e solidária.
Palavras-chave: Educação, ética, Educação em valores, Educação cidadã, Formação docente.

Introducción

La educación moral y cívica ocupa un lugar central en la relación entre escuela, vida democrática y responsabilidad social. Su propósito comprende el conocimiento de derechos y deberes, la deliberación sobre problemas comunes y la participación en decisiones que afectan a la comunidad. La revisión de Jerome et al. (2024), que sintetizó 109 artículos, muestra que la formación ciudadana se relaciona con las experiencias de participación y con el ambiente institucional en el que estas se desarrollan. Desde esta perspectiva, estudiar su trayectoria curricular exige considerar tanto los contenidos prescritos como las condiciones pedagógicas que permiten convertirlos en prácticas de convivencia.

La preparación del profesorado constituye una condición relevante para ese proceso. Pérez et al. (2024), en una revisión de 62 estudios sobre formación docente y educación ciudadana, identificaron cinco ámbitos de investigación: estrategias y recursos, concepciones docentes, contenidos, programas formativos y diseño de materiales. El predominio de investigaciones

sobre estrategias de enseñanza plantea la necesidad de articular los recursos didácticos con una formación profesional que permita comprender los fundamentos de la ciudadanía. Para el análisis dominicano, este hallazgo orienta la atención hacia la relación entre los cambios curriculares y la preparación de quienes deben llevarlos al aula. En la misma línea, Torres et al. (2024) analizaron 24 investigaciones sobre formación inicial docente y destacaron la importancia de las experiencias de aprendizaje mediante las cuales el futuro profesorado construye sus conocimientos sobre ciudadanía. Su aporte permite entender que la preparación cívica no depende únicamente de incorporar contenidos declarativos en un programa de estudios. También requiere oportunidades para argumentar, participar, reflexionar sobre conflictos y vincular las decisiones pedagógicas con los principios democráticos. Por ello, la formación inicial y la actualización profesional deben examinarse como componentes del desarrollo histórico de la educación moral y cívica.

La discusión adquiere características particulares en América Latina, donde la formación ciudadana se vincula con las responsabilidades sociales de las instituciones educativas. Torres y Zanatta (2023) revisaron veinte artículos sobre educación superior latinoamericana e identificaron cuatro orientaciones: responsabilidad social universitaria, ciudadanía activa, educación ética y competencias para la ciudadanía. Estas orientaciones amplían el análisis de la enseñanza cívica hacia el compromiso profesional con el bien común. En consecuencia, la presencia de una asignatura de ética profesional no puede asumirse, por sí sola, como equivalente a una formación ciudadana integral. Otro debate se refiere a la organización curricular de estos aprendizajes. Llongo et al. (2025), mediante una revisión bibliográfica y documental del contexto ecuatoriano, plantearon la integración transversal de la educación cívica, la ética y la integridad. Este planteamiento permite contrastar diferentes formas de incorporación curricular, aunque su naturaleza documental no demuestra por sí misma los efectos de una reforma sobre el comportamiento estudiantil. Para la República Dominicana, resulta pertinente examinar cómo se han combinado las asignaturas específicas y los enfoques transversales, así como las responsabilidades docentes asociadas con cada modalidad.

En el caso dominicano, los antecedentes recogidos por Morrison (1987) sitúan la educación moral y la urbanidad dentro de las primeras disposiciones educativas posteriores a la independencia. La creación de las escuelas normales en 1879 incorporó nociones de moral social a la formación del profesorado, mientras que las disposiciones de 1884 incluyeron elementos de moral y urbanidad en la enseñanza primaria. Estas denominaciones evidencian la relación histórica entre formación del carácter, convivencia y construcción de la nación. Su evolución posterior debe interpretarse considerando los cambios institucionales y las distintas finalidades atribuidas a la escuela.

El recorrido histórico desarrollado en este artículo identifica transformaciones en la ubicación de la educación moral y cívica dentro de los niveles educativos y de los programas de formación docente. El problema de investigación se centra en la continuidad entre esa trayectoria normativa y las condiciones necesarias para su enseñanza. La presencia curricular de determinados contenidos constituye un antecedente relevante, pero requiere analizarse junto con la preparación del profesorado, las estrategias didácticas y las

oportunidades de participación. La literatura reciente aporta criterios para discutir esa relación sin equiparar automáticamente las experiencias de otros países con la realidad dominicana. A partir de lo anterior, el objetivo de este trabajo es analizar la evolución de la educación moral y cívica en la educación formal de la República Dominicana y discutir sus implicaciones para la formación inicial y permanente del profesorado. La pregunta orientadora es cómo han cambiado sus finalidades, denominaciones y formas de incorporación curricular, y qué desafíos pedagógicos se desprenden de ese recorrido. Para responderla, se articula una reconstrucción documental de los antecedentes dominicanos con una discusión de investigaciones recientes sobre ciudadanía, currículo y formación docente.

Materiales y Métodos

El estudio se desarrolla desde un enfoque cualitativo, mediante un análisis documental de orientación histórico-interpretativa, complementado con una revisión narrativa de literatura científica. Su alcance es descriptivo y analítico: reconstruye cambios en la educación moral y cívica e interpreta su relación con el currículo y la formación del profesorado. La unidad de análisis está constituida por los documentos y los argumentos que estos contienen. No se analizan mediciones propias de estudiantes o docentes, por lo que las conclusiones corresponden a una interpretación de fuentes documentales.

El material de base comprende las disposiciones educativas, referencias constitucionales, compilaciones históricas y trabajos académicos citados en el recorrido dominicano. El análisis histórico se concentra en los antecedentes posteriores a la independencia de 1844 y en las transformaciones normativas y curriculares examinadas hasta 2023. Dentro de este conjunto se consideran los antecedentes de las escuelas normales, los cambios en los planes de estudio, la Ley General de Educación 66-97, las referencias constitucionales de 2015 y las disposiciones de formación docente abordadas en el manuscrito. Se distingue entre el contenido atribuido a una normativa y la interpretación pedagógica que se formula sobre ella.

La actualización bibliográfica se realizó mediante una búsqueda dirigida de artículos científicos publicados en los últimos cinco años, con consulta final el 9 de noviembre de 2026. Se combinaron términos como educación moral y cívica, formación ciudadana, formación docente, currículo, citizenship education y teacher education. La localización se apoyó en buscadores académicos y generales, seguida de la consulta de los portales de las revistas, repositorios institucionales y versiones editoriales disponibles. Entre las fuentes consultadas se encuentran Revista Andina de Educación, Review of Education, Journal of Social Science Education, Aula Abierta, Revista Electrónica de Investigación Educativa, Perspectivas, Social Sciences y Ciencia y Educación.

La selección de literatura reciente fue intencional y se orientó por su pertinencia temática. Se priorizaron artículos con autoría y fecha identificables, información suficiente sobre su enfoque y resultados, y relación explícita con la formación ciudadana, la enseñanza cívica o la preparación del profesorado. Se descartaron como soporte de la ampliación las referencias duplicadas y los materiales sin datos verificables de publicación. Se incorporaron diez artículos publicados entre 2022 y 2025: cinco para actualizar el planteamiento del problema y cinco para

contrastar los resultados históricos con experiencias educativas contemporáneas. Esta selección complementaria no constituye un inventario exhaustivo de la producción científica. El tratamiento analítico articula los métodos histórico-lógico, analítico-sintético e inductivo-deductivo. El primero permite ordenar los cambios de denominación, ubicación curricular y finalidad formativa. El análisis y la síntesis relacionan cada antecedente con la trayectoria general del objeto de estudio. El razonamiento inductivo identifica asuntos recurrentes en las fuentes, mientras que el deductivo contrasta esos asuntos con las dimensiones de formación ciudadana discutidas en la literatura. La organización temporal se utiliza como recurso interpretativo y no como una medición estadística de tendencias.

La lectura comparativa se organiza en cinco dimensiones: finalidades morales y ciudadanas; modalidad de incorporación curricular; niveles educativos comprendidos; preparación inicial y permanente del profesorado; y estrategias de enseñanza y participación. En los estudios recientes se consideran además el contexto, el tipo de investigación, los participantes cuando se reportan y los resultados relevantes. La discusión diferencia los hallazgos de cada publicación de las implicaciones que se proponen para el caso dominicano. Las revisiones documentales se utilizan para fundamentar problemas y enfoques, mientras que las investigaciones con participantes aportan ejemplos de experiencias y resultados situados.

La síntesis adopta una forma narrativa y comparativa, debido a la diversidad de contextos, diseños y resultados de las publicaciones incorporadas. No se calculan efectos combinados ni se atribuyen relaciones causales a partir de coincidencias entre estudios. La consistencia de la ampliación se apoya en la comprobación de los datos bibliográficos, la correspondencia entre citas y referencias y el contraste de las afirmaciones con los textos consultados. En particular, se evita confundir la intención de una política curricular, la percepción docente sobre su aplicación y una evaluación directa de sus resultados.

El alcance del trabajo está delimitado por la selección de fuentes y por la ausencia de observaciones directas de aulas dominicanas. Los estudios internacionales permiten reconocer problemas compartidos y alternativas pedagógicas, pero sus resultados no se generalizan automáticamente al país. Al trabajar con publicaciones y documentación pública, el análisis no incorpora datos personales de participantes. Se conserva la atribución de las ideas y se presentan las propuestas educativas como implicaciones del análisis documental, cuya aplicación requeriría evaluación en los contextos institucionales correspondientes.

Resultados y Discusión

Desde la creación de la Sociedad Secreta la Trinitaria el 16 de julio de 1838, movimiento constituida por el prócer Juan Pablo Duarte, movimiento encaminado a proclamar la República Dominicana como Nación libre, se impregnó el sentimiento moral y cívico recogido en la constitución dominicana, proclamada el 06 de noviembre de 1844, así, lo expresa el Listín Diario (2015), resume este sentimiento en los siguientes postulados: “sistema democrático de gobierno, igualdad ciudadana sin distinción de origen o nacimiento, responsabilidad civil y penal de los funcionarios públicos, responsabilidad civil y penal, Derecho público de los Dominicanos”. En la introducción de este artículo, adelantamos avances de los antecedentes de la educación

moral y cívica en la educación formal dominicana, en ese sentido, Morrison (1987), afirma que: "la primera Ley de instrucción se publicó el 13 de mayo de 1845 con su respectivo Reglamento de aplicación, aprobado el 27 de junio del mismo año, en el que se afirma que los maestros cuidarán muy particularmente de inculcar en el tierno corazón de los alumnos, alejándolos de principios y costumbres pervertidoras, los adoctrinarán en la urbanidad y decencia, y los domingos y días festivos acompañarán a los alumnos y los conducirán al templo del Señor para que cumplan con los deberes de la religión", se observa el predominio de lo eclesiástico en la educación formal, manteniendo esta tendencia con ligeras modificaciones hasta el día de hoy, tanto así, que la Ley General de Educación 66-97, separa la enseñanza de la Religión, la enseñanza privada se imparte al libre albedrio según el criterio del tipo de dogma y en las escuelas públicas se imparte la formación moral y religiosa, según las normativas vigentes. Morrison, establece que en la Ley sobre instrucción pública de 1846, estableció dos tipos de escuelas nacionales: "primarias de niños y superiores de jóvenes, en la escuela primaria de niños se estableció en el currículo, la enseñanza de la Constitución de la República Dominicana y escuela de jóvenes, "se establece la comentación de esta", una especie de análisis y reflexión, mediante la Ley del 28 de mayo de 1879, que creó las escuelas normales, se consignó en la estructura curricular del segundo curso nociones de moral social", dando inicio a en la formación docente a la capacitación de los docentes en esta disciplina. La "Orden Ejecutiva 145-18 del 5 de abril de 1918, con la intervención norteamérica, amplió la oferta curricular de la educación moral, incorporando la cívica para el nivel primario, señalando que en los estudios primarios elementales se enseñarán tres asignaturas: "Rudimentos de moral, Rudimentos de Instrucción Cívica y Rudimentos Urbanidad"(Morrison 1987); como se aprecia, los términos que se utilizan separan a una asignatura de otra, cuando se complementan entre sí, es como hoy en día la sociedad, trata los términos Educación Ciudadana, Educación Moral, Educación Cívica.

Tabla 1. *Evolución histórica y normativa de la Educación Moral y Cívica en el sistema educativo de la República Dominicana.*

Período	Normativa o institución	Características principales	Implicaciones curriculares
Antes de 1990	Escuelas normales	Se impartían las asignaturas Moral Social y Educación Cívica.	Formación en valores éticos, morales y ciudadanos.
1990–2000	Escuelas normales	Se impartió la asignatura Economía Política y Cívica.	Fortalecimiento de la conciencia política, social y democrática.
1992–2002	Plan Decenal de Educación	Se desarrollaron reformas en el sistema educativo dominicano.	Transformación de los contenidos curriculares relacionados con la formación ciudadana.
1995	Ordenanza 1-95	Derogó la Ordenanza 842-50 y eliminó la Educación Moral y Cívica como asignatura independiente, según los antecedentes expuestos.	Pérdida de un espacio curricular específico para la formación moral y cívica.
1997	Ley General de Educación 66-97, artículo 5	Estableció la formación de ciudadanos libres, críticos, creativos, responsables y solidarios.	Promoción de la participación democrática y la responsabilidad ciudadana.
1997	Ley General de Educación 66-97, artículo 5	Promovió el respeto a la dignidad humana, la igualdad de derechos y la identidad nacional.	Fortalecimiento de los valores democráticos, la convivencia pacífica y los derechos humanos.
1997	Ley General de Educación 66-97, artículo 5	Reconoció la importancia de los valores intelectuales, morales, éticos, estéticos y religiosos.	Posible contradicción entre los fines educativos establecidos legalmente y la ausencia de una asignatura específica.
2000	Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)	Según la información presentada, la Educación Moral y Cívica no se incorporó como asignatura independiente en su estructura curricular inicial.	Cambio en la formación docente y en el tratamiento curricular de la educación moral y ciudadana.

Fuente: Elaboración propia.

La Secretaria de Estado de Educación (SEE-2004), sostiene que el Consejo Nacional de Educación, el 27 de septiembre de 1950, aprobó de la Ordenanza 842-50 del 27, que puso en vigencia los nuevos planes de estudio para la Educación Primaria, Intermedia, Segunda Enseñanza, Magisterio Normal Primario y Magisterio Normal de la Segunda Enseñanza. En ese sentido, se estableció en el curriculum de la educación secundaria, en el cuarto grado, la Educación Moral y Cívica, para las escuelas normales, la Educación Cívica y Economía Política, hasta el año 1980, cuando se cambió este nombre por Moral Social, nombre dado por Eugenio María de Hostos.

La Constitución de la República Dominicana del 2015, establece en su artículo 63, inciso 13 que: "con la finalidad de formar ciudadanos y ciudadanas conscientes de sus derechos y deberes, en todas las instituciones de educación pública y privada, serán obligatoria la instrucción en la formación social y cívica, la enseñanza de la Constitución, de los derechos y garantías fundamentales, de los valores patrios y de los principios de convivencia pacífica", como resultado del interés del Tribunal Constitucional, el Consejo Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología (CONESCYT), del Ministerio de Educación Ciencia y tecnología (MESCYT), aprobó una Resolución No. 19-2023 del 27 de julio del 2023 en la que se le da cumplimiento al texto constitucional, estableciendo la enseñanza de la Constitución en las instituciones de educación superior (IES), en esta Resolución no se establece de manera clara, la forma de implementación de esta decisión.

El Consejo Nacional de Educación, modifico la ordenanza 1-95 en sus artículos 19, 23 y 24, al aprobar la Ordenanza 3-99 el 28 de mayo de 1999, ampliando la oferta curricular de la Educación Moral y Cívica, incorporándola en el curriculum de la educación básica y media. Para el nivel básico: "se amplía el área de Ciencias Sociales con la inclusión de la asignatura Educación Moral y Cívica en todos los grados y en el nivel medio, se establece la Educación Moral y Cívica una hora en el primer semestre de 1ro y 2do, para los grados de 3ro y 4to, se establecen 2 horas semanales en ambos semestres". Como se aprecia, la educación moral y cívica está considerada para impartirse, en la educación básica se establece como eje transversal de las Ciencias Sociales, en uno y otro caso, no se contempló en la formación permanente de los docentes en servicio, la capacitación que permitiera trabajar los contenidos de la educación moral y cívica, ni las estrategias que permitan incorporarlo a su práctica pedagógica.

La Reforma curricular emprendida del 2013, elimino la Educación Moral y Cívica de la estructura curricular del nivel básico y medio, pese a lo establecido por la Constitución dominicana, dentro de las competencias que asumidas por el Diseño Curricular del Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), se haya la Competencia Ética y Ciudadana, en la que se debe trabajar lo relativo a la educación moral y cívica, pero, al no estar incluida en la estructura curricular de los diferentes niveles educativos, solo de forma transversal, es decir, cada docente trabajarla según sus criterios, sin un plan establecido, lo que dificulta el logro de los objetivos.

En la Ordenanza 22-17, en el Plan de Estudios de la Modalidad Académica, salida en Humanidades y Ciencias Sociales, en el 6to grado se establece una salida optativa con dos créditos denominada "Ciudadanía democrática", que considero, no es la solución

a la que se aspira. En el mes de agosto del año 2021, el Ministerio de Educación de la República Dominicana, a través de su Dirección de Currículo, presentó un recurso de apoyo a la educación moral y cívica, el cual denominaron "Cátedras Ciudadanas, un programa transversal de desarrollo del currículo para la formación integral del estudiante que se vincula al nuevo modelo educativo, "Educación para vivir mejor", el propósito de este recurso es: "contribuir a la formación integral, mediante el fortalecimiento de la identidad y el sano orgullo nacional como dominicanos y dominicanas; el cultivo del aprecio y disfrute de la cultura científica, patrimonial y universal, haciendo de ellos ciudadanos cívicos, respetuosos de las normas sustantivas y formales más elevadas de la vida en sociedad, regidos por los más altos valores que nos han legado los próceres y patriotas que han construido nuestra nación y con la capacidad intelectual para emitir juicios bien fundamentados sobre su propio accionar y el de los demás ciudadanos". Este proyecto no dio los resultados esperados, por las mismas razones de la integralidad, colgándolo en el portal digital, sin socializarlo con los protagonistas del proceso educativo, ni formar a los docentes.

Como se aprecia en los resultados de este artículo, el desarrollo de la educación moral y cívica en la educación formal de la República Dominicana ha sido una constante la enseñanza de la Educación Moral y Cívica con sus diferentes denominaciones desde la conformación del Estado Dominicano, concentrándose en la educación primaria en la primer fase y en la educación secundaria o media, en la segunda fase (1950), la falta de apoyo logístico y de planes efectivos para la formación de los docentes, limita el conocimiento de estudiantes y docentes de los deberes cívicos y ciudadanos. Los antecedentes establecidos en este artículo, permiten la conceptualización de la educación moral y cívica y los temas afines.

Es importante abordar el origen del término cívica, para ello, asumimos el sostenido por Estepa, Otero y Mayedo (2021), al manifestar que: "el vocablo «cívica» ha tenido en la historia variadas interpretaciones, sus orígenes se remontan a la antigüedad, el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española sitúa el origen del término en la lengua latina, derivado de "civicus -civis" (ciudadano), asociado a ello aparece también la palabra "civismo" del "fr. civisme", cuyo origen se sitúa en el latín "civis" y el francés "isme" y significa, celo por las instituciones e intereses de la patria, así como comportamiento respetuoso del ciudadano con las normas de convivencia pública.

Partimos del concepto de la educación cívica y asumimos el aportado por Hernández (2020), porque contiene los elementos establecidos en la Constitución Dominicana y las diferentes normativas vigentes de la República Dominicana, al sostener que: "la educación cívica es el proceso de enseñanza que orienta y explica al respeto del sistema social en el que cada persona interactúa de una u otra manera, permitiendo contribuir para enriquecer la comunidad y la propia experiencia, entendiendo el marco legal y las normas de convivencia planteando responsabilidades y derechos, así como los modelos de gobierno y el orden institucional"; como complemento a esta definición, los autores Bolívar (2016), Martínez, Buxarrais y Esteban (2009), citado por Estepa, Otero y Mayedo (2023), refieren que: "construyen una serie de argumentaciones referentes a la educación cívica como materia curricular, como eje transversal, o como componente esencial de la formación

profesional". Sus construcciones teóricas se centran fundamentalmente en aspectos referentes a la educación para la ciudadanía enfocada en los problemas sociales relevantes, la participación democrática, la educación político-moral de los ciudadanos, a fin del ejercicio de los derechos políticos con el propósito de lograr la aclamada "cohesión social", en la sociedad "democrática e intercultural" a fin de crear climas de convivencia pacíficas a partir de la formación deontológica relativa al ejercicio de las diferentes profesiones, la formación ciudadana y cívica, y la formación humana, personal y social, en referencia a la Republica Dominicana.

La educación cívica, en la educación primaria se ha trabajado de forma transversal, en secundaria se trabajó como materia curricular y en los últimos 10 años, se trabaja en teoría como eje transversal. Nos identificamos con la definición de moral aportado por Moquete (2023), por considerarla la más ajustada a los tiempos, el cual establece que: "la moral implica y expresa el comportamiento de los grupos y personas en cuanto a los niveles y criterios de bondad y maldad respecto a los intereses y normas sociales generales de una comunidad determinada", es decir, el comportamiento ciudadano de acuerdo con las normativas establecidas por la sociedad.

Un término poco conocido en el ámbito de la educación moral y cívica, pero, que forma parte de la estructura curricular en las normativas en diferentes momentos, es el de la urbanidad y Capellan (2015), establece que: "el termino urbanidad es un término utilizado por los romanos, equivalente a civilidad e indica que es la cualidad que permite que las personas que no están de acuerdo sobre sus puntos de vista puedan convivir en el mismo espacio". Es importante destacar, que la educación debe completarse con una sólida formación en ética, moral y cívica, por considerarlo de interés, por lo que resulta ventajoso destacar su etimología y conceptualización, asumiendo el expresado por los autores

Echevarría y Tamayo (2022), los cuales sostienen que el termino educación "presenta un doble origen etimológico, puede ser entendido como complementario o antinómico, según la perspectiva que se adopte al respecto. Su procedencia latina se atribuye a los términos educere y educare. El primero significa "conducir fuera de", "extraer de dentro hacia fuera", y el segundo se identifica con los significados de "criar", "alimentar" y se vincula con las influencias educativas o acciones que desde el exterior se llevan a cabo para formar, criar, instruir o guiar al individuo. Se refiere por tanto a las relaciones que se establecen con el ambiente que son capaces de potenciar las posibilidades educativas del sujeto". Lo que nos lleva a concluir, que la educación es un ejercicio práctico, que se demuestra con el hacer cotidiano, ese aprendizaje lleva consigo, el nivel cultural de la comunidad en que ese individuo se forme.

A partir del análisis de distintas fuentes sobre el significado del término educar, se coincide con el expresado por José Julián Martí Pérez, citado por Guzmán-Concepción (2018): "educar es preparar el hombre desde que empieza a tener conciencia, para cumplir los más elementales deberes sociales, para producir los bienes materiales y los bienes espirituales que la sociedad necesita"; hoy en día se sabe, que el ser humano se educa desde el vientre de la madre hasta su muerte, es decir, que el ser humano vive educándose de forma permanente. A raíz de explorar variadas definiciones referentes a educación, se asume la aportada por

Moquete (2023), por ser precisa y concisa en su argumentación: "la educación consiste en la formación del ser humano en y para toda la vida social", definición que alcanza la existencia del ser humano y que lo vincula a la convivencia en sociedad. Los autores Estepa, Otero y Mayebo (2023), citan a Martínez, Buxarrais, Esteben (2002) y a Martínez (2005), en torno a límite de la educación y sostienen que: "la educación no se limita únicamente a instruir o transmitir conocimientos o habilidades, sino que, a formar a la persona para su progreso individual y su desarrollo social, a partir de una educación en valores", teniendo en cuenta lo planteado por estos autores se puede plantear que la educación es un proceso integral del ser humano.

Es importante establecer la etimología y origen de la ética y la moral, la relación existente entre estos términos, al respeto, nos identificamos con lo expresado por Giusti (2018), sostiene que: "la ética y la moral tienen un mismo origen, ambas provienen del término Ethos, que es equivalente a costumbres. La ética surgió en Grecia con el propósito de examinar si dicho sistema era el mejor o el más deseable ´posible, apareció como una reflexión o una concepción acerca del cual es la mejor manera de vivir, la moral es el sistema de valores inmanente a una determinada comunidad, la ética y la moral, cada una conduce hacia su verdad".

Ronquillo (2018), define la ética como: "una ciencia social que se sustenta en los principios de la filosofía para búsqueda y construcción metódica del conocimiento relacionado con la moral y la conducta moral de los seres humanos en su interrelación social en el ámbito y tiempo en que viven", lo que da como resultado, que la ética y la moral guardan una estrecha relación. La axiología es una rama reciente de la ética y Buxarrais (2010), sostiene que: "la axiología es una disciplina que se ocupa de la naturaleza, esencia y juicios de valor", es decir, que, a partir del surgimiento de esta rama de la ética, surgen los valores morales. Capellan (2015), aporta la definición de los valores, al sostener que son: "los principios y creencias a partir de los cuales se juzgan las acciones humanas, identificándolas como buenas o malas y la educación en valores conduce el individuo a analizar nuestras acciones y relacionarlas con los principios éticos y morales que vamos aprendiendo a lo largo de la vida"; es importante destacar, que los valores pueden ser positivos o negativos, además, dependerá siempre del momento histórico, del lugar y de la cultura.

De los diferentes conceptos presentados en este artículo, hay que tener en consideración el de la educación ciudadana y se coincide con lo planteado por Anaya, Cárdenas, Chaves (2023), por la realidad que vivimos en la actualidad, sostienen que: "La formación ciudadana es un proceso que se desarrolla en la escuela, se lleva a cabo por los docentes y en ella intervienen diversos agentes socializadores, entre ellos se destaca la familia, la comunidad, las organizaciones políticas, sociales y estudiantiles; además de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la sociedad en general". Es decir, que, en la formación ciudadana, que viene a ser un complemento de la educación moral y cívica, es necesario que participen todos los sectores que intervienen en la sociedad, para desarrollar las empatías hacia el desarrollo de la vida ciudadana.

Otro punto de vista de la educación ciudadana y el que, asumimos la aportada por la plataforma digital Docentes Digitales (2023), la define como: "La educación ciudadana es un proceso continuo, orientada a la formación de personalidades democráticas, para desarrollar en ellas habilidades, conocimientos, valores,

destrezas y principios éticos, para convertirse en la vida familiar, en la vida pública, en la vida política y en la vida comunitaria en ciudadanos activos y responsables", como se aprecia, la educación ciudadana, guarda una estrecha relación con la educación moral y cívica. Partiendo de lo analizado se puede afirmar que la educación ciudadana y la educación moral y cívica tienen relación y en ellas interceden diversos agentes socializadores.

Entendemos que los valores cívicos y morales, que se presentan en las sociedades de Latinoamérica son muy semejantes, de manera que asumimos lo planteado por Thompson (2018), en torno al compromiso para la escuela cubana, que manifiesta que persigue los mismos fundamentos que se deben desarrollar en la escuela dominicana, para la formación de estudiantes que manifiesten el amor por su país, cumplan con sus deberes ciudadanos y contribuyan en hacer crecer el ambiente social e institucional en su comunidad; este enfatiza que: "para la escuela cubana, educar en el civismo significa desarrollar en los educandos la capacidad para captar o percibir los problemas sociales como propios e incorporarse a su solución con eficiencia y conciencia de sus deberes y derechos ciudadanos en una comunidad histórico concreta, la que actúa como reguladora de la convivencia ciudadana, fundamentada moral y legalmente", planteamiento que casi coincide con lo expresado en el texto constitucional de la República Dominicana.

Para ello, se hace necesario que sus docentes adquieran las competencias necesarias en el dominio de los contenidos y estrategias de la educación moral y cívica, para aplicarlos en su práctica pedagógica, estableciendo un tiempo de trabajo en las aulas, en ese sentido, Buxarrais (2010), afirma que: "La educación moral en la formación inicial de docentes, debe ser obligatoria en los planes de los profesores. Debe contemplarse un espacio horario en la formación inicial para poder tratar todos estos temas relacionados con la educación moral (filosóficos, sociales, didácticos…). En ella se analiza la función del profesorado en la sociedad y en el tiempo en el que vivimos". De esta misma manera, en la educación preuniversitaria, la educación moral y cívica, debe integrarse a la formación inicial de los docentes.

En esa formación inicial de los docentes, la educación moral y cívica, debe dirigirse primordialmente al nivel inicial y primaria, por ser los que laboran en la formación de los infantes, en ese sentido, nos identificamos y asumimos el planteamiento de José Julián Martí Pérez, citado por, Chacón y coautores (2020), por entender que los infantes deben formarse de modo autónoma, para que reaccionen de manera crítica a las diferentes problemáticas que se presentan en su medio social: "La educación del temor y la obediencia estorbará en los hijos de la educación del cariño y el deber. De los sistemas opresores, no nacen más que hipócritas o déspotas…Violentando las fuerzas nobles en el ánimo de los niños, no se forman fuertes para las conmociones y grandeza de la patria. Debe cultivarse en la infancia preferentemente los sentimientos de independencia y dignidad". Coincidiendo con lo expuesto por Martí, esta es la etapa en la que se va formando la personalidad del individuo, se hace necesario, trabajar esa educación en todas sus dimensiones, en consecuencia, se requiere de un recurso humano comprometido y bien formado.

Por la importancia que reviste, se hace necesario, la definición de formación docente, el cual forma parte del cuerpo de este artículo, la Normativa 01-2023 del CONESCYT, se

refiere a la formación docente como: "el proceso sistemático, integral, continuo mediante el cual los futuros docentes y profesionales de la educación desarrollan competencias científicas, sociales y pedagógicas, que habilitan para realizar una práctica educativa innovadora, de calidad y con equidad, coherente con los enfoques sociopedagógicos actuales a fin de que incida en las transformaciones sociales y culturales que demanda la República Dominicana, en el contexto regional y mundial".

La normativa 01-2023 citada, se refiere al concepto de formación inicial como: "la formación que reciben los estudiantes en el nivel superior conducente a un grado de licenciatura. Esta formación facilita para ingresar, mediante concurso, al sistema educativo dominicano". El recorrido histórico puede contrastarse con investigaciones recientes que examinan cómo se enseña la ciudadanía y qué preparación requiere el profesorado. Esta comparación permite desplazar la discusión desde la sola presencia de contenidos en los planes de estudio hacia las experiencias de aprendizaje que hacen posible su desarrollo. Los cinco estudios siguientes aportan evidencia situada; sus diferencias de diseño y contexto deben considerarse al interpretar su relación con la educación dominicana.

Quesada Brenes et al. (2024) analizaron el currículo de educación ciudadana mediante un conversatorio con docentes que ejercían en Chile, Costa Rica y Perú. El trabajo identificó tensiones entre las orientaciones del currículo prescrito y las posibilidades de la práctica educativa, y destacó el uso del entorno y del espacio público como escenarios de aprendizaje. Este resultado coincide con el problema que plantea el recorrido dominicano: una disposición curricular requiere condiciones pedagógicas para concretarse. Como implicación para este artículo, la discusión entre asignatura específica y transversalidad debe acompañarse de una definición de responsabilidades, actividades y mecanismos de seguimiento. El carácter exploratorio del estudio permite reconocer problemas y experiencias, sin representar estadísticamente a los sistemas educativos de esos países.

En Ecuador, Chanatásig Pulloquinga (2025) examinó las perspectivas de docentes de seis instituciones de Latacunga, tres fiscales y tres particulares, sobre el regreso de la cívica al currículo durante el período 2024-2025. Los participantes asociaron esta incorporación con la promoción de la participación, la honestidad, la integridad y la responsabilidad. El estudio destacó la continuidad del compromiso docente y la creación de espacios participativos. En relación con el caso dominicano, este aporte sugiere discutir el acompañamiento profesional que requiere una reforma, además de su formulación normativa. Sin embargo, las valoraciones de los docentes no equivalen a una medición de cambios en las conductas del alumnado; por ello, respaldan una discusión sobre condiciones de implementación, sin demostrar que la restitución de una asignatura produzca por sí sola mejores resultados cívicos.

Maravé-Vivas et al. (2022) estudiaron, mediante una aproximación metodológica mixta, las habilidades y actitudes cívicas de 117 estudiantes universitarios de formación docente que participaron en una experiencia de aprendizaje-servicio. Reportaron una mejora estadísticamente significativa en la puntuación global del cuestionario y complementaron ese resultado con información cualitativa sobre los aprendizajes. El hallazgo aporta un ejemplo de articulación entre preparación profesional y

experiencias de responsabilidad social. Para la formación docente dominicana, permite proponer proyectos comunitarios vinculados con objetivos curriculares y espacios de reflexión sobre lo realizado. Esta implicación se deriva de la comparación y requiere adaptación institucional; el resultado publicado no demuestra que cualquier actividad de servicio genere los mismos aprendizajes ni establece efectos equivalentes en otros contextos.

La dimensión digital también amplía los contenidos de la formación cívica. Navarro-Medina et al. (2022) analizaron una experiencia con 574 estudiantes de Educación Primaria de la Universidad de Sevilla, centrada en la identificación de problemas sociales mediante Twitter. Reconocieron diecinueve problemas, cuatro niveles de complejidad en los argumentos didácticos y doce fuentes de información frecuentes. Los resultados señalaron la necesidad de fortalecer la evaluación crítica de la información digital. Este aporte permite interpretar la ciudadanía como una práctica que también exige juzgar fuentes y argumentar sobre asuntos públicos en entornos mediados por tecnología. Como propuesta para el contexto dominicano, la preparación del profesorado podría integrar actividades de contraste informativo y discusión de problemas locales, con criterios explícitos de responsabilidad y respeto en la participación digital.

Pérez-Guilarte et al. (2022) investigaron las representaciones de 200 estudiantes de formación de maestros de dos universidades de Galicia sobre problemas socioambientales y educación para la ciudadanía global. Mediante un estudio exploratorio con análisis cuantitativo y cualitativo, observaron mayor atención al cambio climático y la contaminación que a desigualdades, pobreza o cuestiones de género. También identificaron dificultades para reconocer estrategias de enseñanza orientadas al pensamiento crítico y la transformación social. Este resultado aporta una advertencia pedagógica: reconocer problemas no implica disponer de recursos para enseñarlos. En el análisis dominicano, permite fundamentar la necesidad de relacionar los contenidos morales y cívicos con problemas concretos de convivencia e inclusión, y de trabajar su tratamiento didáctico dentro de la formación inicial y permanente.

En conjunto, estos estudios respaldan una lectura de la evolución curricular que distingue tres planos: lo que la normativa prescribe, lo que el profesorado está preparado para enseñar y las experiencias que el alumnado puede desarrollar. La restitución de contenidos o su incorporación transversal puede discutirse desde esa relación, sin reducir la formación ciudadana a una decisión administrativa. A partir del contraste realizado, se propone vincular la preparación docente con la deliberación sobre problemas públicos, el aprendizaje-servicio, la lectura crítica de información y la participación escolar. Estas líneas constituyen implicaciones pedagógicas del análisis y requieren valoración en las condiciones de las instituciones dominicanas. La evidencia incorporada también delimita las conclusiones posibles. Los estudios revisados utilizan percepciones docentes, análisis de experiencias y mediciones de habilidades en contextos específicos; no evalúan directamente la trayectoria dominicana. Por consiguiente, su aporte consiste en ofrecer criterios de contraste para interpretar los antecedentes y formular preguntas de investigación. Una continuidad de este trabajo podría examinar cómo se concretan las orientaciones curriculares en la formación docente y qué oportunidades de participación se ofrecen efectivamente al estudiantado.

Conclusiones

En el proceso de la educación moral y cívica en la isla Quisqueyana, en la educación formal no se encontró antecedentes hasta su independencia en 1844. Las pocas instituciones educativas existentes hasta el momento eran dirigidas por los Padres Franciscanos, que iniciaron esta labor en 1502 en el periodo de la invasión haitiana. Los habitantes de esta parte de la isla no establecieron instituciones educativas propias. Desde la primera etapa de la conformación de la Nación Dominicana, aparece en las diferentes normativas la educación moral con sus diferentes denominaciones, dirigida esencialmente a la población infantil e incorporándola a la formación docente, para cumplir los objetivos en el desarrollo de un ciudadano comprometido.

Es importante señalar, que el Estado a partir de 1950, transfiere la educación moral y cívica al nivel secundario, lo mismo ocurrió en 1999, siendo la infancia los que más requieren de esta formación. En el 2013, desaparece de los diferentes niveles educativos y en el año 2000 la escuelas Normales cerraron sus puertas y la educación moral y cívica dejó de impartirse en la formación inicial de los docentes. Se debe destacar, que pese a que en la estructura curricular de la educación media contemplaba la educación moral y cívica en los diferentes grados, no se estableció una política educativa tendente a la programación de cursos de educación continua para que los docentes desarrollaran las competencias necesarias orientadas a la enseñanza de la asignatura. A partir de 2014, la implementación de la educación cívica es insuficiente a pesar de los problemas sociales que atraviesa la sociedad.

Referencias Bibliográficas

Anaya, C., Cárdenas, M. y Chaves, A. (2023). Necesidad social de la formación ciudadana en los estudiantes de la educación preuniversitaria en Niquero, Cuba. Universidad y Sociedad Revista Científica de la Universidad de Cienfuegos https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3967

Capellán, F. (2015). Educación Cívica 1, Educación media, 1er. Grado/1er ciclo. Santo Domingo República Dominicana: Editorial Santillana, Serie Innova. https://www.santillana.com.do/catalogo/educacion-civica-1-media-s-innova/

Chacón, N. y Coautores, (2020). Educación moral, en valores y ciudadanas desde los aportes de Martí y Fidel en la formación pedagógica. La Habana, Cuba: Publicaciones Acuario, Centro Feliz Varela. https://www.cfv.org.cu/publicaciones/educacion-moral-en-valores-y-ciudadana-desde-los-aportes-de-marti-y-fidel-en-la

Chacón, N., Sierra, J., Rodríguez, M., Santana, P., Altavaz, A., Cabrera, O., Lama, E., Verson, A., Pérez, D. Mariñez, F., Duvallon, M., Valera, M., Fernández, Y., González, M., González, I., Cárdenas, Y., Ribot, E., Güemez, M., Sáez, A., Martínez,C. y Pedroso, A. (2019). Aproximación a una concepción de la educación para la vida ciudadana en la formación docente. La Habana, Cuba: Publicaciones Acuario, Centro Félix Varela. https://revistas.ucpejv.edu.cu/index.php/rOrb/article/download/2924/3280?inline=1

Chanatásig, M. (2025). Cívica: Su regreso a las aulas ecuatorianas y la perspectiva docente, periodo académico 2024-2025. *Ciencia y Educación,* *6*(7), 158–169. https://doi.org/10.5281/zenodo.16171991

Constitución de la República Dominicana. (2015). Votada y Proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015. Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio de 2015. https://presidencia.gob.do/sites/default/files/statics/transparencia/base-legal/Constitucion-de-la-Republica-Dominicana-2015-actualizada.pdf

Echevarría, O. y Tamayo, Y. (2022). Una mirada al sistema educativo cubano.

Publisher: Editorial Academia Española. https://www.researchgate.net/publication/358509569_Una_mirada_al_sistema_educativo_cubano

Estepa, I., Otero, Y. y Mayedo, Y. (2021). Antecedentes de la educación cívica en la formación profesional en Cuba. Revista Luz. Año XX (4). 111 Época. Universidad de Holguín, Cuba: https://repositorio.uho.edu.cu/handle/uho/7428

Estepa, I., Otero, Y. y Mayedo, Y. (2023). Concepción didáctica de la educación cívica como dimensión formativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Disciplina de Marxismo-Leninismo. Revista Luz vol.22 no.1. Universidad de Holguín, Cuba. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1814-151X2023000100077&script=sci_abstract

Giusti, M. (2018). Introducción a la filosofía, parte 3, el Talón de Aquiles. https://youtu.be/i_Cr6Ht3_8Q.

Gómez, M., Valdivié, D. y Véliz, M. (2022). La educación ciudadana como dimensión del proceso de enseñanza aprendizaje en la formación de profesionales en Cuba. Universidad de Cienfuegos. Artículo publicado en la Revista Scielo, Conrado 18(84). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442022000100365

Guzmán, A. y Concepción, M. (2018). Orientaciones didácticas para el proceso enseñanza-aprendizaje. República Dominicana, Santo Domingo: Impresora Amigo del hogar, reimpresión de la cuarta edición.

Henríquez, E. (2000). Educación Moral y Cívica 1, Primer Grado del Primer Ciclo-Educación Secundaria, Santo Domingo, República Dominicana: Editorial Actualidad Escolar.

Hernández, G. (2020). Educación Cívica. En Significado. Recuperado de https://significado.com/educacion-civica.

Jerome, L., Hyder, F., Hilal, Y., & Kisby, B. (2024). A systematic literature review of research examining the impact of citizenship education on active citizenship outcomes. *Review of Education, 12*(2), e3472. https://doi.org/10.1002/rev3.3472

Ley General de Educación 66-97, aprobada en la Cámara de Diputados el 04 de febrero de 1997, en la Cámara del Senado el 12 de marzo del 1997 y promulgada por el Poder Ejecutivo 09 de abril de 1997. https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_repdom_sc_anexo_7_sp.pdf

Listín Diario. (2015). La constitución de 1844. Publicación del 04 de noviembre del 2015. https://listindiario.com/puntos-de-vista/2015/11/04/394880/la-constitucion-de-1844.html

Llongo Usca, M. Y., Vergara Fernández, W. R., Duran Vera, A. del C., Cango Chamba, E. J., & Junco Onofre, J. M. (2025). La inserción curricular de la educación cívica, ética e integridad: Un desafío para la formación holística. *Ciencia y Educación, 6*(2), 14–24. https://doi.org/10.5281/zenodo.14868094

Maravé-Vivas, M., Salvador-Garcia, C., Santágueda-Villanueva, M., & Gil-Gómez, J. (2022). Desarrollo de las habilidades y actitudes cívicas en el futuro profesorado a través del aprendizaje-servicio: Una aproximación metodológica mixta. *Aula Abierta, 51*(2), 161–170. https://doi.org/10.17811/rifie.51.2.2022.161-170

MESCYT. (2023). Marco Normativo para la formación docente de la República Dominicana, Resolución No.01-2023, del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCYT), del 14 de marzo del 2023. Santo Domingo, Distrito Nacional.

MINERD. (2021). Cátedras Ciudadanas. https://ministeriodeeducacion.gob.do/sobre-nosotros/areas-institucionales/c%C3%A1tedras-ciudadanas.

Moquete, J. (2023). Introducción a la educación. Impresión Amigo del Hogar, Colección Educación y Sociedad No. 8. UASD, X1V Decimocuarta Edición. Santo Domingo, República Dominicana. https://books.google.com.ec/books/about/Int

roducci%C3%B3n_a_la_educaci%C3%B3n.html?id=qcAQAAAAYAAJ&redir_esc=y

Morrison, R. (1987). Legislación Educativa Dominicana (1844-1985). Santo Domingo, República Dominicana: Editora Búho. https://catalogo.bnphu.gob.do/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=39439

Navarro-Medina, E., Pérez-Rodríguez, N., & de Alba-Fernández, N. (2022). Desarrollo de competencias sociales y tecnológicas de maestros en formación: Visibilizando problemas sociales con Twitter. *Revista Electrónica de Investigación Educativa, 24*, e29, 1–16. https://doi.org/10.24320/redie.2022.24.e29.4228

Pérez-Guilarte, Y., Armas-Quintá, F. X., & Macía-Arce, X. C. (2022). Social sciences teaching: Building a holistic approach from student teachers' social representations. *Social Sciences, 11*(7), 307. https://doi.org/10.3390/socsci11070307

Pérez-Rodríguez, N., Navarro-Medina, E., & de-Alba-Fernández, N. (2024). Citizenship education in teacher training: A systematic review. *Journal of Social Science Education, 23*(3), 1–20. https://doi.org/10.11576/jsse-6945

Quesada Brenes, K., Rodríguez Vargas, M. J., Llerena Delgado, L. M., & Lillo Brevis, A. D. (2024). Ciudadanía y currículum latinoamericano: Aciertos y desaciertos desde las prácticas docentes. *Perspectivas*, (29). https://doi.org/10.15359/rp.29.7

Rodríguez, M. (2019). La educación moral y ciudadana: un libro necesario. Mendive. Revista de Educación, abril-junio 2019; 17(2): 312-314. Universidad de Pinar del Río, Cuba: Hermanos Saíz Montes de Oca.

Ronquillo, L. (2018). Ética general y profesional. Segunda edición. Manta-Ecuador: Editorial del Mar, Colección Saberes Académicos. https://etica.uazuay.edu.ec/sites/etica.uazuay.edu.ec/files/public/%C3%89tica-general-y-profesional-DIGITAL_0.pdf

SEE. (2004). Compilación de documentos para la historia de la educación dominicana, volumen 0, Matriz. Santo Domingo, República Dominicana.

SEE. (2004). Compilación de documentos para la historia de la educación dominicana. Secretaria de Estado de Educación. Volumen 0, Matriz. Primera edición. https://catalogo.bnphu.gob.do/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=4591&shelfbrowse_itemnumber=114921

SEEC. (1995), Ordenanza No. 1-95 del 28 de agosto de 1995, que pone en vigencia los planes de estudio de la educación inicial, básica, media, el subsistema de adultos y el subsistema de educación especial.

Thompson-Wint, H. (2018). Evolución e importancia de la educación cívica en Cuba. Artículo científico publicado en la Revista EduSol, vol.18, núm. 64. Centro Universitario de Guantánamo, Cuba.

Torres Velazquez, A. M., & Zanatta Colín, M. E. (2023). Formación ciudadana en educación de nivel superior en el contexto latinoamericano, 2011-2020. *Revista Andina de Educación, 6*(1), 000616. https://doi.org/10.32719/26312816.2022.6.1.6

Torres-Valderrama, S., Otondo-Briceño, M., & Seguel-Arriagada, A. (2024). Estudios de formación ciudadana en la formación inicial docente: Una revisión sistemática de la literatura. *Revista Andina de Educación, 7*(2), 000727. https://doi.org/10.32719/26312816.2024.7.2.7

Villegas, D., Cantillana, L. y Fernández, S. (2022). Educación en valores y otras miradas sobre la pedagogía en América Latina. Primera edición digital. Pueblo Nuevo, Chincha, Ica – Perú: Editado por Ediciones AURISEDUCA de Wilfredo David Auris Villegas. Jirón Alva Maúrtua 682. E-mail: edicionesauriseduca@gmail.com

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-No Comercial 4.0 Internacional. Copyright © Victor Santico Coats.

Declaraciones éticas y editoriales del artículo
Contribución de los autores (Taxonomía CRediT). Victor Santico Coats: conceptualización de la investigación, diseño metodológico, desarrollo del proceso investigativo, análisis formal de los datos, redacción del borrador original del manuscrito, revisión crítica del contenido científico y supervisión general del estudio.
Declaración de conflicto de intereses Los autores declaran que no existe conflicto de intereses en relación con la investigación presentada, la autoría del manuscrito ni la publicación del presente artículo.
Declaración de financiamiento La presente investigación no recibió financiamiento específico de agencias públicas, comerciales o de organizaciones sin fines de lucro. En caso de existir financiamiento institucional o externo, este deberá ser declarado explícitamente por los autores en esta sección.
Declaración del editor El editor responsable certifica que el proceso editorial del presente artículo se desarrolló conforme a los principios de integridad científica, transparencia y buenas prácticas editoriales. El manuscrito fue sometido a un proceso de evaluación mediante revisión por pares doble ciego, garantizando la confidencialidad de la identidad de los autores y revisores durante todo el proceso de dictamen académico. Asimismo, el editor declara que el artículo cumple con los criterios científicos, metodológicos y éticos establecidos por la revista.
Declaración de los revisores Los revisores externos que participaron en la evaluación del presente manuscrito declaran haber realizado el proceso de revisión de manera objetiva, independiente y confidencial. Asimismo, manifiestan que no mantienen conflictos de interés con los autores ni con la investigación evaluada, y que sus observaciones y recomendaciones se fundamentan exclusivamente en criterios científicos, metodológicos y académicos.
Declaración ética de la investigación Los autores declaran que la investigación se desarrolló respetando los principios éticos de la investigación científica, garantizando la confidencialidad de los datos y el respeto a los participantes del estudio. En los casos en que la investigación involucre seres humanos, los procedimientos deben ajustarse a los principios éticos establecidos en la Declaración de Helsinki y a las normativas institucionales correspondientes.
Declaración sobre el uso de inteligencia artificial Los autores declaran que el uso de herramientas de inteligencia artificial, en caso de haberse utilizado durante el proceso de investigación o redacción del manuscrito, se realizó únicamente como apoyo técnico para mejorar la claridad del lenguaje o el análisis de información, manteniendo siempre la responsabilidad intelectual sobre el contenido del artículo. Las herramientas de inteligencia artificial no fueron utilizadas como autoras del manuscrito ni sustituyen la responsabilidad académica de los investigadores.
Disponibilidad de datos Los datos que respaldan los resultados de esta investigación estarán disponibles previa solicitud razonable al autor de correspondencia, respetando las normas éticas y de confidencialidad establecidas por la investigación.